



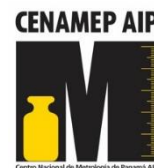
¡HAZLO CIRCULAR!

CON LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD



Resultados de México en Plástico de un solo uso

Victor Alan Avila Zuñiga



MINISTERIO DE AMBIENTE





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) capitalina publicó el viernes 25 de febrero 2022 en la **Gaceta Oficial** de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la **Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-010-AMBT-2019, Especificaciones Técnicas que deben cumplir las bolsas y los productos plásticos de un solo uso**



Esta Norma Ambiental para la Ciudad de México es de **aplicación obligatoria** para las personas físicas y morales, públicas y privadas que **comercialicen, distribuyan o entreguen** los siguientes productos **en la Ciudad de México:**

- Bolsas de plástico compostables
- Bolsas reutilizables para el transporte de mercancías
- Bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos
- Productos plásticos de un solo uso compostables



MINISTERIO DE
AMBIENTE



Dentro de los aspectos más relevantes de la citada norma se encuentra el **Procedimiento de Certificación** de bolsas y productos plásticos compostables; a través de este proceso se busca asegurar que estos productos cumplan con las pruebas aplicables para demostrar su compostabilidad.



- Una vez que los interesados certifiquen que sus productos son compostables, deberán registrarse ante la Secretaría para ser autorizadas y poder utilizar el **Logotipo Compostable CDMX.**
- Con esta medida se busca evitar el uso indistinto de leyendas o logotipos en productos que aludan o manifiesten ser compostables, sin cumplir con lo establecido en la NACDMX-010-AMBT-2019..

Dentro de las especificaciones que la norma establece se destacan las siguientes:

- Las **bolsas compostables** deberán ser diseñadas y utilizadas **exclusivamente para el manejo de residuos orgánicos**; al igual que los productos plásticos de un solo uso compostables deberán contener impreso o grabado el Logotipo Compostable Ciudad de México.
- Las **bolsas reutilizables**, elaboradas totalmente de plástico que están **permitidas para el transporte de mercancías**, deben contener un **mínimo de 50 por ciento de material reciclado posconsumo** y demostrar que son **100 por ciento reciclables**. Asimismo, deberán contener los **símbolos de identificación del tipo de plástico** con el que se encuentran elaboradas conforme a la Norma Mexicana **NMX-E-232-CNCP-2014 Industria del Plástico-Símbolos de Identificación de Plásticos**, con la finalidad de facilitar su selección, separación, acopio, recolección, reciclado y/o reaprovechamiento.
- Las **bolsas para residuos inorgánicos con potencial de reciclaje serán de color gris**; mientras que las necesarias por higiene para el manejo de residuos sanitarios y para residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado, serán color naranja.
- Las **bolsas compostables, reutilizables y las necesarias por higiene para el manejo de residuos sanitarios** y para residuos inorgánicos, deberán cumplir con determinadas especificaciones de espesor (calibre) y ser sometidas a pruebas de resistencia para garantizar que cumplen con la función para las que son elaboradas.



ema
entidad mexicana
de acreditación a.c.

Grupos de ema Regionales.

GeR
ema

ema trabaja en **29 estados** de la República Mexicana a través de los Grupos de **ema Regionales**

MICHOACÁN **NUEVO LEÓN**
2 DICIEMBRE 22

¡Gracias!
por la hospitalidad.

conalep
Nuevo León

BAJA CALIFORNIA **PUEBLA Y TLAXCALA**
1 DICIEMBRE 22

¡Gracias!
por la hospitalidad.

CANACINTRA
TIJUANA

CAMPECHE

CCE
CARBONAC

SINALOA **JALISCO Y NAYARIT**
2 DICIEMBRE 22

¡Gracias!
por la hospitalidad.

ITRANS
UDG

Reuniones Remotas
Grupos de ema Regionales
Zona Norte y Noreste

Zacatecas
San Luis Potosí
Navarrit

Durango
Tamaulipas

Reuniones Remotas
Grupos de ema Regionales
Zona Sur y Centro

Campeche
Quintana Roo
Yucatán

Tabasco
Ciudad de México

Reuniones Remotas
Grupos de ema Regionales
Zona Centro

Se realizaron pláticas a nivel Nacional difundiendo la importancia de la Economía Circular y programas de acreditación relacionadas con el sector de plásticos



MINISTERIO DE AMBIENTE





MR



Primer organismo de certificación de producto acreditado en la **NACDMX-010-AMBT-2019.**

Especificaciones técnicas que deben cumplir las bolsas y los productos plásticos de un solo uso.



OC	NACDMX-010-AMBT-2019	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS BOLSAS Y LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.	Ampliación o extensión como: <table border="1" data-bbox="2512 101 3235 170"> <tr> <td>Producto</td> <td>Industria del Plástico</td> <td>Plásticos compostables</td> </tr> </table>	Producto	Industria del Plástico	Plásticos compostables
Producto	Industria del Plástico	Plásticos compostables				
LAB	NACDMX-010-AMBT-2019	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS BOLSAS Y LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.	Ampliación de alcance, acreditación inicial o extensión en las ramas de Química y metal mecánica La acreditación se da por método de prueba y con base en los estándares referidos en la NACDM010.AMBT-2019, como lo son: <ul style="list-style-type: none"> • NMX-E-003-NYCE-2019, • ASTM D6988-13 • NMX-E-005-CNCP • ASTM-D882-18 • NMX-E-112-CNP-2014 • ASTM D1922-15 (2020) • NMX-E-273-NYCE-2019 			



MINISTERIO DE AMBIENTE



¡Gracias!

www.ema.org.mx



Entidad Mexicana de
Acreditación, A.C.



Entidad Mexicana de
Acreditación, A.C.



Entidad Mexicana de
Acreditación, A.C.



ema_ac



@ema_ac



@ema_mex



@ema_a.c.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

